DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

V SECCIÓN

Ministerio del Interior

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2638109

EXTRACTO

RODRIGO LAGOS GREVE, Abogado, Notario Público Suplente de la Segunda Notaría de Viña del Mar, con domicilio en calle Arlegui número trescientos treinta y tres, Local ciento once, Certifica: Por escritura pública de fecha 8 de abril de 2025, ante el Notario Público Titular Francisco Fuenzalida Rodriguez: don JESÚS GONZÁLEZ VIDAURRE, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número dieciocho millones setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos trece guion K, domiciliado para estos efectos en calle Quillota setecientos sesenta y cinco, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, sanea conforme Ley 19.499 escritura privada de modificación social protocolizada con fecha 17 de enero de 2025, otorgada en la notaría de Viña del Mar de don Francisco Javier Fuenzalida Rodríguez de la sociedad PLASMA WATER SOLUTIONS CHILE SpA, Sociedad inscrita a fs. 81.973 N° 47.803 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2015, y reinscrita a fs. 117 Nº 55 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concón del año 2017, y sus modificaciones reinscritas a fs. 119 N° 56; a fs. 121 N° 57; y fs. 122 N° 58, todas en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concón del año 2017, y modificada posteriormente por escritura pública de fecha 13 de junio del año 2019, inscrita a fs. 87 Nº 47 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concón del año 2019, y rectificada a fs. 88 Nº 48 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concón del año 2019, la razón social, administración y capital de la sociedad fueron modificados posteriormente por escritura pública de fecha 04 de marzo de 2022 suscrita ante notario público don JORGE ANDRÉS OSSA CUEVAS e inscrita a fs. 33 N° 26 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concón del año 2022 y publicado en el Diario Oficial con fecha 17 de marzo del año 2022 Nº 42.205, el vicio formal que por este acto se sanea consta en haberse inscrito y publicado el extracto extemporáneamente. La modificación efectuada en la escritura objeto de saneamiento fue el reemplazo del artículo quinto de los Estatutos Sociales de la sociedad, por el siguiente: "Artículo Quinto: El capital de la sociedad es la suma de ocho mil sesenta y siete millones quinientos sesenta y seis mil novecientos noventa y cuatro pesos, dividido en ocho mil sesenta y siete millones quinientos sesenta y seis mil novecientos noventa y cuatro acciones nominativas, de una misma serie, y sin valor nominal, que se suscribe y paga por el accionista de la siguiente manera: (a) PLASMA WATER SOLUTIONS LLC es titular actualmente de cuatro mil trescientos treinta y seis millones de acciones íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha, y suscribe tres mil setecientos treinta y un millones quinientos sesenta y seis mil novecientos noventa y cuatro acciones, de las cuales, tres mil ciento noventa y un millones quinientos sesenta y seis mil novecientos noventa y cuatro acciones se encuentran pagadas con anterioridad a esta fecha y las quinientas cuarenta millones de acciones restantes se pagarán a más tardar el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.". Producto de lo anterior, y en virtud de lo establecido por la Ley número 19.499 el compareciente sanea por inscripción y publicación extemporánea. Demás estipulaciones escritura extractada. Viña del Mar, 15 de abril de 2025.